

UNITEC		SOLICITUD DE CREDITO	
NUEVO	X	RENOVACION	
Fecha de solicitud	21/06/2021		
DATOS DEL SOLICITANTE			
APELLIDOS Y NOMBRES	Sánchez Silva Carol Andrea		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	# 1005642732	- Pinchote	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	C. 1 # 2-26	CUIDAD DE RESIDENCIA Pinchote	
CORREO ELECTRÓNICO	CarolandreaSánchezSilva@gmail.com	TEL. CELULAR 3212456086	
PROGRAMA	Contaduría Pública -		CCOOO
NOMBRE DE LA EMPRESA			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA			
FECHA DE INGRESO		CARGO	
TIPO DE CONTRATO		SALARIO ACTUAL \$	CUIDAD
REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES	Sánchez Barrera Miguel	APELLIDOS Y NOMBRES	Rinco Albo Yenny
TEL. DE RESIDENCIA	3203737509	TEL. RESIDENCIA	316400999
TEL. CELULAR	3218913591	TEL. CELULAR	322281312
PARENTESCO	Padre	PARENTESCO	Amiga
DATOS DEL COBESOR			
APELLIDOS Y NOMBRES	Sánchez Barrera Miguel Andres		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	# 74372758	- Duitama	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA	C. 1 # 2-26	CUIDAD DE RESIDENCIA Pinchote	
CORREO ELECTRÓNICO	Malcom-x1@hotmail.es	TEL. CELULAR 3218913591	
NOMBRE DE LA EMPRESA	Independiente Miguel Andres Sánchez B.		
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	C. 1 # 2-26	TEL. EMPRESA 3218913591	
FECHA DE INGRESO	19/08/2014	CARGO	Independiente
TIPO DE CONTRATO		SALARIO ACTUAL \$ 1'000.000	CUIDAD Pinchote
REFERENCIA FAMILIAR		REFERENCIA PERSONAL	
APELLIDOS Y NOMBRES	Barrera Rosas Lu Marina	APELLIDOS Y NOMBRES	Nelósquez Fredy
TEL. DE RESIDENCIA	3006885932	TEL. RESIDENCIA	V- las ueltas
TEL. CELULAR	3195428157	TEL. CELULAR	3227483901
PARENTESCO	Madre	PARENTESCO	Amigo
DETALLE DE PAGO DE MATRÍCULA			
	VALORES		FECHAS DE VENCIMIENTO
VALOR MATRÍCULA	\$ 1.630.900		
CUOTA INICIAL	\$ 815.450		14 Julio
1ª CUOTA			
2ª CUOTA			
3ª CUOTA			
4ª CUOTA			
5ª CUOTA			
6ª CUOTA			
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN			

Por favor diligenciar este formato con letra legible y en esfera color negro.

FORMULARIO DE Solicitud de Crédito

- Tramitar la solicitud del crédito antes de los eventos establecidos por la institución para el pago de la matrícula.
- El evento ocurre únicamente en el momento de inscripción de matrículas regionales Pregrado y Postgrado en cualquier otro caso no aplica.
- Presentar el formulario de solicitud de crédito con la documentación requerida.
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábiles para su procesamiento.
- Se deberá cancelar mínimo el 20% del valor de la institución antes de iniciar.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con tarjetas Débito, Crédito y ordenes a través de PAGO. Para pagos en efectivo en persona con el Banco de Bogotá a la fecha y plan de pagos entregado al estudiante.
- Los pagos efectivos en el plan de pago se otorgan sin intereses al día 5 de cada mes o día hábil después de esta fecha.
- La financiación de los cursos se debe realizar durante el semestre en curso (1PL hasta el 5 de mayo y 2 PL hasta el 5 de noviembre).
- Los gastos administrativos se cancelan con el primer pago de acuerdo a la tarifa establecida, el cual no es reembolsable por ningún motivo.
- Los reintegros de pagos se reciben por el estudiante en el plan de pagos y no podrá verificarse.
- Un default o un incumplimiento puede tener más de un crédito por período académico.
- El crédito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en idioma y debidamente firmadas por el estudiante y docente.
- La tasa de interés será calculada y cobrada dentro de las parámetros exigidos por la ley, según lo establecido por el Área Financiera.
- El estudiante tiene la obligación de actualizar todos sus datos personales, laborales y de contacto en caso de algún cambio, para que la institución pueda realizar cualquier tipo de reclutamiento y contacto.
- Para solicitar el crédito primero debe estar a paz y salvo con el área financiera.
- Pasados 90 días calendario sin mora se procede a cobro judicial.

REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

- 1. Diligenciar el formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin eventuales, fictos, ni técnicos y letra bien legible).

DOCUMENTOS REQUERIDOS

TIPO DE DOCUMENTO	Exigido	COPIADO
Formulario de solicitud de crédito	X	
Fotografía de la cédula 130% por ambas caras		X

FIRMA ESTUDIANTE

Carol Andrea Sánchez

c.c. 1006542732 de Pinchote

FIRMA COORDINADOR

Hugo Sánchez

c.c. 74372758 de Duitama



Firma (estudiante)



Firma (coordinador)

OBSERVACIONES

PAGARÉ

PAGARÉ No. _____ Pl. 20 / () (Número SAP _____)

PAGARÉ POR LA SUMA DE _____
 \$ (_____)

FECHA VENCIMIENTO FINAL _____
 Nocturno _____ y _____

_____ vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicionalmente e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de _____ la suma total de _____ moneda legal. SEGUNDO. Por la mora en el pago de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expide la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier acción que de este crédito hipere al acreedor, renunciando a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometemos a hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ubicada en la _____ de la Ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo intereses de mora conforme a lo previsto en el artículo 856 del Código del Comercio el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro cargo el valor de los honorarios profesionales de la cobranza. SEXTO. Que en caso de prórroga, novación o modificación de la obligación a nuestro cargo contenida en este título, manifestamos desde ahora que aceptamos expresamente que continúan vigentes todas y cada una de las garantías reales o personales que están amparando las obligaciones a nuestro cargo, garantías que se entenderán ampliadas a las nuevas obligaciones que puedan surgir conforme a lo previsto en el artículo 1708 del Código Civil. SEPTIMO. Que la solidaridad e indivisibilidad de nuestra obligación subsistirá en caso de prórroga, novación o de cualquier modificación a lo estipulado. OCTAVO. Declaramos que son de nuestro cargo todos los gastos y los impuestos que cause el presente pagaré, quedando el acreedor autorizado a pagarlos por nuestra cuenta si fuere necesario. NOVENO. Expresamente facultamos a _____ para llenar los espacios en blanco de este pagaré con carta de autorización e instrucciones que presentamos por separado.

En constancia firmamos en _____ a los _____ días del mes de _____ del año 20_____

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: Carol Andrea Sánchez Silva		Nombre: Miguel Andrés Sánchez Borrero	
Firma: Carol Andrea Sánchez		Firma: Miguel Sánchez	
No. de identificación: 1005542732		No. de identificación: 74372758	
Dirección: C. 1 # 2-26	Ciudad: Pacho	Dirección: C. 1 # 2-26	Ciudad: Pacho
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3212936088	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: 3218913591



CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARÉ No. _____ PL 20 ____ / ____ Número SAP _____
 Bogotá, D.C.
 Fecha ____/____/____

Señores
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC
 Ciudad _____
 Nosotros _____ y _____

identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes solemos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se emite a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:

1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser llenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes estemos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses corrientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir ____/____/20____, el valor no sea pagado.
3. En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
4. En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
5. Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gastos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
6. El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra formalidad.

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR (Estudiante)		EL CODEUDOR SOLIDARIO	
Nombre: <i>Enel Andres Sánchez Silva</i>		Nombre: <i>Miguel Andres Sánchez Barrios</i>	
Firma: <i>Enel Andres Sánchez</i>		Firma: <i>Miguel Sánchez</i>	
No. de identificación: <i>1005842732</i>		No. de identificación: <i>74392758</i>	
Dirección: <i>C. 1 # 2-26</i>	Ciudad: <i>Pinchote</i>	Dirección: <i>C. 1 # 2-26</i>	Ciudad: <i>Pinchote</i>
Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <i>321295658</i>	Teléfono Fijo:	Teléfono celular: <i>3218913591</i>

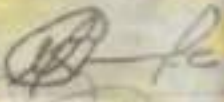


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO **74.372.758**
SANCHEZ BARRERA

APELLIDO
MIGUEL ANDRES

SE
MAY 2015





ÍNDICE DERECHO

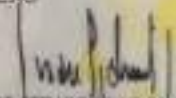
FECHA DE NACIMIENTO **19-OCT-1977**

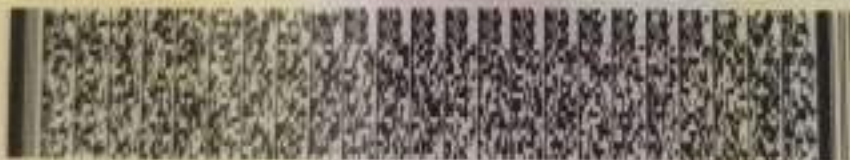
DUITAMA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 **O+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

28-MAR-1996 DUITAMA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁSQUEZ



A.2700100-00941103-M-0074372758-20170929 0057558499A 1 9910144517

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



FIRMA DEL REGISTRADOR MUNICIPAL

IMPRESION DERECHO





REPUBLICA DE COLOMBIA
TARJETA DE IDENTIDAD No. 1.005.542.732

APELLIDOS SANCHEZ SILVA

NOMBRES CAROL ANDREA

29/SEP/2003

SEXO F

SANTANDER PIEDECUESTA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

GS O RH +

29/FEB/2011

PINCHOTE, SANTANDER

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

27/SEP/2021

FECHA DE VENIMIENTO

26358067

PRIMERA VEZ

RECIBO DE MATRÍCULA

Nit: 860510627-6

Teléfono: 743 43 43

RECIBO No. 210360	PERIODO 2021E
FECHA 2021-04-23	

IDENTIFICACIÓN: 1005542732	CODIGO: 26216001
APELLIDOS: SANCHEZ SILVA	DIRECCIÓN: PINCHOTE SANTANDER CR1 #2.24 PISO 2
NOMBRES: CAROL ANDREA	CIUDAD: BOGOTA
PROGRAMA: CONTA PUBLICA	TELEFONO:

DETALLE	VALOR	DETALLE	VALOR
SERV. MEDICOS ASISTENCIALES	87,700		
DESCUENTOS PROGRAMA PPAL	-385,800		
MATRÍCULA	1,929,000		

VALOR A CANCELAR HASTA:	2021-07-30	1,630,900
VALOR A CANCELAR HASTA:	2021-07-30	1,630,900
VALOR A CANCELAR HASTA:	0000-00-00	1,630,900

UNA VEZ PAGADOS LOS DERECHOS DE MATRÍCULA, NO HABRÁ DEVOLUCIÓN DE DINERO POR NINGÚN CONCEPTO. (ARTÍCULO 28, REGLAMENTO ESTUDIANTIL)

IMPORTANTE

1. Realice el pago de su matrícula teniendo en cuenta las siguientes características en Bancol ombia con cheque de gerencia, cheque de cesantías o efectivo por el valor total de la matrícula, en el banco Davivienda y banco del Occidente Cheque de gerencia, cheque de cesantías, efectivo o mixto.
2. Una vez cancelados los derechos de matrícula, no se autorizará la devolución de dinero por ningún concepto (Artículo No. 27, parágrafo 2 reglament o vigente).
3. La Corporación, en uso del derecho de autonomía que la constitución y las leyes confieren es libre de aceptar o no la matrícula a un aspirante o estudiante así como la apertura o cierre de grupos en función del número de estudiantes matriculados (Artículo No. 15, parágrafo 1 reglamento estudiantil).
4. Como estudiante regular de la Corporación Universitaria UNITEC, me comprometo a observar, acatar y cumplir en todas sus partes, lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil vigente, cuyo documento se encuentra publicado en la página web de la institución.

- ESTUDIANTE -

RECIBO DE MATRÍCULA

Nit: 860510627-6

Teléfono: 743 43 43

RECIBO No. 210360	PERIODO 2021E
FECHA 2021-04-23	

PRIMER PAGO



SEGUNDO PAGO



TERCER PAGO



NO SE ACEPTAN LOS PAGOS POR UN VALOR DIFERENTE AL FACTURADO PARA CADA FECHA DE VENCIMIENTO

BANCO O CORPORACIÓN	CUENTA No.
DAVIVIENDA - BOGOTÁ- OCCIDENTE COLPATRIA - BANCOLOMBIA	CONVENIO RECAUDO: CREDICORP CAPITAL

ESTUDIANTE
CAROL ANDREA SANCHEZ SILVA
1005542732
CONTA PUBLICA

CÓDIGO BANCO	CHEQUE No.	CUENTA No.	VALOR
EFECTIVO.			
HASTA EL	2021-07-30	PAGUE	1,630,900
HASTA EL	2021-07-30	PAGUE	1,630,900
HASTA EL	0000-00-00	PAGUE	1,630,900

CORPORACION UNIVERSITARIA UNITEC - CLL 76 # 12 - 58 - BOGOTÁ D.C., BOGOTA DISTRITO CAPITAL, COLOMBIA

- BANCO O CORPORACIÓN -